dispone en virtud de lo qual Pidio ser
Recivido por tal Regidor y la ciudad a
biendo obedecido el dicho Real titulo con
el acatamiento y Reverencia devido y Re
civio del dicho don ambrossio ~~el~~ la so
lenidad del juramento acostumbrado
y lo admitio por tal Regidor en lugar
del dicho don alonso de Rocamora y lo
mando poner y puso en la posesion del di
cho oficio segun y como su mag.d lo manda
por el dicho su Real titulo y mando que se
ayuntamiento se lleve al primero ordinario
para que en el se apruebe.

Rodriguez

Ex.

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia
y casas de la corte della los señores murcia se jun
taron a cavildo extraordinario esas aver don phe
lipe de porres cavallero de la orden de alcantara
coregidor don frando de Rocamora fines pay don
pedro carrillo don frando tomas frando de domaitin
don jilgares y don ambrosio carrillo Regidores
seyendo y ant.o de aliaga jurado = y asi juntos
se hizo lo siguiente

Presento se don lorenço escaiza mad con un
Real titulo de su mag.d firmado de su Real